

Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón
Nivel Superior

superior.normalml.vg@entrieros.edu.ar
Sitio Web: <https://ensvillaguay-ers.infod.edu.ar/sitio/>
Av. Tomás de Rocamora 72 Tel: 03455-421141
C.P (3240) Villaguay - Entre Ríos



En el día de la fecha 01 de septiembre 2026, siendo las 16:30 hs se reúnen los miembros del Consejo Directivo, profesoras/es: Rebeca Ortiz, Silvana Paccor, Silva Candela, Verónica Zurdo, Silvana Echeverría, Evelyn Acosta; estudiantes: Jazmín Degregori y Juan Kuxhaus junto a la Rectora, Mg. Luciana Tourn; para tratar la siguiente agenda:

1. Consideraciones respecto del informe solicitado a secretaria académica acerca de las trayectorias de los estudiantes Nancy Ramona Giebel, María Lourdes González, Abril Fink Ferreri y Ana Paula Filleul del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Se da lectura de tales informes.

- Nancy Romina Giebel, DNI: 33.299.871
- María Lourdes González, DNI: 45.754.676
- Filleul Ana Paula, DNI: 44.282.821
- Abril Jazmín Alelí Fink Ferreri, DNI: 46.465.942

En función de lo leído y considerando la propuesta de cursado condicional aprobado por este Consejo según consta en acta con fecha 16 de marzo, se resuelve su extensión hasta el turno extraordinario correspondiente al mes de septiembre 2026, por única vez, de mesa de evaluación final.

2. Revisión y encuadre normativo del acta con fecha 25 de agosto, respecto de la solicitud de intervención Institucional y extensión de plazo para la acreditación del seminario Modelización Matemática de las Ciencias, presentado por la estudiante Jazmín Degregori, DNI: 42.972.541.

Se aclara que el cursado de la estudiante se realizó en 2023, por lo cual se encuadra en Régimen académico marco 4967/19 CGE y la circular conjunta n° 3/2020 CGE, la cual establece artículo 48, "las unidades curriculares con formato Taller Seminario, Seminario-Taller, debido a las características de su cursado serán indefectiblemente de acreditación por promoción. El/ los docentes de la cátedra definirán excepcionalmente en el proyecto de la misma opción de promoción directa o promoción por coloquio integrador." Y en dicha circular punto 5, se establece que: "de acuerdo a lo explicitado en el artículo 48 respecto a que "las UC con formato Taller, Seminario, Seminario-Taller (...) serán indefectiblemente de acreditación por promoción", implica que deberán garantizárseles a las/los estudiantes esta opción de promoción. Una vez perdida esa condición, el estudiante adquiere condición de regular, y deberá suscribirse a la acreditación bajo esta forma por el transcurso de dos años académicos, vencido dicho plazo deberá volver a cursar la UC ya que, por sus características en formato, no puedan rendirse las mismas en condición de libre. "Por lo cual se desprende que la estudiante Jazmín Degregori mantiene la condición de regular hasta el turno ordinario febrero 2028.

Frente a las actuaciones realizadas por Vicerrectoría según figura en actas con fecha 23 del mes febrero 2026, 3 de marzo de 2026 (20:50 hs), 03 de marzo 2026 (22:10 hs), 03 de marzo 2026 (22:30hs); correo 3 de marzo (20,02 hs) y 8 de abril de 2026 (20:30 hs), y acta de CD 24 de agosto del corriente se ratifica la solicitud a Vicerrectoría que cite a la docente a cargo de la UC. Seminario de la Modelización Matemática de la Ciencias, el miércoles 2 de septiembre.

Así mismo, a tal reunión debe convocarse a la estudiante a fin de precisar una instancia de devolución, escrita y oral y retroalimentación; como también convocar a un docente de la misma disciplina.

Se recomienda a Vicerrectoría:

- Establecer los medios y el seguimiento para garantizar el proceso de entrega, devolución y retroalimentación frente a cada instancia de evaluación final.
- Sostener el mismo tribunal en todos los turnos de mesa de evaluación final.
- Solicitar planificación de la UC de 2023.
- Garantizar que, en cada instancia de devolución, estar presente un docente de la misma disciplina. Considerar que al tratarse de la última materia de la estudiante podrá rendir en turnos ordinario y extraordinario.

En cuanto a la estudiante se establece que luego de cada devolución, deberá realizar la reentrega en un plazo no mayor las 48 hs hábiles.

3. Proyecto de ayudantía de cátedra, Profesora Valentina Gentile, DNI: 42.307.944, UC Filosofía en el Profesorado de Inglés, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación.

La consideración tardía de dicho proyecto responde a un error involuntario en el área administrativa

Luego de la lectura del proyecto, este Consejo aprueba la postulante para su aprobación por resolución de rectoría.

Siendo las 19 horas firman en conformidad los presentes.

L/G-.